



AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

ANUNCIO de 25 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. (2022080750)

La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en su artículo 2, regulador de los procesos de estabilización de empleo temporal, «autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre 2020».

Dicha norma, señala en su punto 2, que «el nuevo proceso de estabilización, deberán aprobarse y publicarse en los respectivos diarios oficiales antes del 1 de junio de 2022», que «la publicación de las convocatorias de los procesos selectivos para la cobertura de las plazas incluidas en las ofertas de empleo público deberá producirse antes del 31 de diciembre de 2022», y que «la resolución de estos procesos selectivos deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024», debiendo situarse la tasa de cobertura temporal de las plazas estructurales por debajo del ocho por ciento.

Los criterios generales de la presente oferta han sido los establecidos en la citada norma, incluyéndose aquellas plazas consideradas como estructurales, debiendo respetarse los sistemas de provisión establecidos en la misma, no obstante lo cual éstos fueron negociados con las organizaciones sindicales con representación en el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra con fecha 24 de mayo de 2022, en aplicación del artículo 79.1 letra l) de la Ley 13/2015, de Función Pública de Extremadura.

Visto el informe jurídico, en el que se dictamina que las plazas que forman parte de la presente oferta cumplen con los requisitos legales exigidos por la Ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Conforme a las competencias que me confiere el artículo 21.1g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local,



RESUELVO:

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra , en base a lo establecido en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, integrada por las plazas que se detallan a continuación:

Plaza/puesto	Grupo	Jornada	Vacantes	Forma de provisión
Arquitecto/a	A1	100%	1	concurso
Aparejador/a	A2	100%	1	concurso
Agente de Empleo y Desarrollo Local	A2	100%	1	concurso
Informático/a	B	100%	1	concurso
Responsable oficina de turismo	B	100%	1	concurso
Animador/Dinamizador turístico	C2	53,30%	1	concurso
Animador/Dinamizador turístico	C2	53,30%	1	concurso
Auxiliar administrativo	C2	100%	1	concurso
conductor de 1ª	C2	100%	1	concurso
Peón jardinero	A/P	100%	2	concurso
Operario cementerio	A/P	100%	1	concurso
Oficial de albañil	C2	100%	3	concurso
Herrero	A/P	100%	1	concurso
Fontanero	A/P	53,30%	1	concurso-oposición
Gobernanta residencia de mayores	A/P	100%	1	concurso
Cocinera residencia de mayores	A/P	100%	1	concurso
Auxiliares residencia de mayores	A/P	100%	7	concurso
Limpiadoras colegios	A/P	53,30% fijos discontinuos	6	concurso
Limpiadores/as edificios Municipales	A/P	53,30%	3	concurso
Limpiadores/as edificios Municipales	A/P	53,30%	1	concurso-oposición
mantenedor/a piscina Municipal	A/P	100% fijo-discontinuo	1	concurso
Taquillero/a piscina Municipal	A/P	100% Fijo-discontinuo	2	concurso
Socorritas piscina Municipal	C2	100% Fijo-discontinuo	4	concurso



Plaza/puesto	Grupo	Jornada	Vacantes	Forma de provisión
Peones servicios múltiples fijos discontinuos	A/P	100% Fijo-discontinuo	6	concurso
Profesor-director escuela Municipal de música	A1	100% Fijo-discontinuo	1	concurso
Profesores escuela Municipal de música	A2	34,70% fijo-discontinuo	2	concurso
monitor/a deportivo	C2	37,30%	1	concurso

Segundo. Publicar en la sede electrónica de la Corporación y en el diario correspondiente, antes del 1 de junio de 2022.

Tercero. La publicación de la convocatoria para la cobertura de las plazas incluidas en la oferta para la estabilización temporal deberá ser antes del 31 de diciembre de 2022 y su resolución antes del 31 de diciembre de 2024.

Cuarto. Certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas estructurales ocupadas de forma temporal existente en cada uno de los ámbitos afectados.

Fregenal de la Sierra, 25 de mayo de 2022. La Alcaldesa, M.^a AGUSTINA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

• • •

